Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 29 MAYO 2023

VISTO el Expediente MS-E-14687-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 36/2023 referente a la adquisición semestral de insumos para diagnóstico y contraste solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 71/2023.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 34.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN Nº 37 y ampliación incorporada a documento N° 46, la Jefa de Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, Lic. María Marta COZZARIN, recomienda preadjudicar la Compra directa N° 36/2023 RAF 529 de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que visto el acta de preadjudicacion mencionado ut supra, corresponde declarar desierto los renglones N° 06 y N° 08 al N° 10, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 122 incorporado en documento GEN Nº 14 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 49.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004 y N° 1465, y Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y N° 188/23 y sus modificatorios y complementarios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º,

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios y N° 188/23 y Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 36/2023 RAF 529 referente a la adquisición semestral de insumos para diagnóstico y contraste solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 362/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 4.035.848,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al N° 05 y N° 07 de la Compra Directa N° 36/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 4.035.848,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desierto los renglones N° 06 y N° 08 al N° 10, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 543 /2023.-

HRU
L.A.V.V.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 543 / 2023

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
Gustavo Daniel, Nastasi CUIT 20-17594425-8	N° 05	$ 242.880,00
Asertiva S.A. CUIT 30-71173615-4	N° 04	$ 532.848,00
Equipo Gemico S.A. CUIT 33-71492007-9	N° 01	$ 1.213.720,00
Baprosis S.R.L. CUIT 30-71214356-4	N° 02; N° 03; N° 07	$ 2.046.400,00
TOTAL		$ 4.035.848,00

HRU
L.A.V.V.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.